Alcaldía
de Segovia

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA
No. SP-UM-0004-2025

CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA No.	Modalidad	Año	Consecutivo
	SP-UM	2025	0004

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA
NIT.:	890.981.391-2
CONTRATISTA:	JM CIVILCONS SAS – NIT: 901.677.961-7
NIT:	901.677.961-7
REP. LEGAL	JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
CÉDULA	1.066.178.038
OBJETO:	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL DIQUE SOBRE EL RÍO POCUNÉ A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO FRAGUAS, AFECTADO POR LA CRECIENTE SUBITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.C. ($ 271.602.719).
PLAZO:	UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron el señor **LUIS GABRIEL MONTERO RODRÍGUEZ**, con identificación número 8.202.922, en su calidad de Secretario de PLANEACIÓN del Municipio de Segovia, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; como supervisor delegado quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y **JM CIVILCONS SAS,** identificado con **NIT: 901.677.961-7,**representada legalmente por **JOSE ANGEL MIZGER BETTIN** identificado con cedula de ciudadanía **1.066.178.038** expedida en Chinú – Córdoba con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

EL CONTRATISTA y el **SUPERVISOR** procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte del **MUNICIPIO**. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del Contrato puso en conocimiento de las partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.

3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día veintiún (21) de octubre de 2025.

Para constancia firman las personas que intervienen.

LUIS GABRIEL MONTERO RODRIGUEZ
Secretario de Planeación
Contratante

JOSE ANGEL MIZGER BETTIN
Rep. Legal JM CIVILCONS SAS
Contratista